

POSADAS, 26 MAY 2020

VISTO El Artículo 25 del Régimen de Enseñanza Nro. 194/2000 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que regula los exámenes finales con modalidad Exámenes Extraordinarios, a los estudiantes que tienen cursadas todas las materias de su Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020 en el que se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” a fin de proteger la salud pública, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y prorrogado por los Decretos Nos. 325/20, 355/20 y 459/2020; y sus normativas complementarias.

Que el Ministerio de Educación de la Nación emite la Resolución N° 104/2020 en la que se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución Rectoral de la UNaM N° 0143/2020, en el Artículo 2° se resuelve, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad que las autoridades de las respectivas Unidades Académicas resuelvan las cuestiones que no estén contempladas en dicha Resolución.

Que mediante Resoluciones Rectorales de la UNaM N° 0146/2020 y N° 0180/2020 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

Que en los considerando de la Resolución Rectoral N° 0143/2020 se encomienda a las Unidades Académicas a tomar medidas estratégicas educativas para continuidad del dictado de clases.

Que mediante Disposición de la Secretaria General Académica de la UNaM N° 003/20, se dispone, que cada Unidad Académica deberá adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se regirán por la Resolución CS Nro. 002/2019 - Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM-.

Que el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) fuera aprobado por Resolución CD N° 540/2020 de fecha 04 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 096/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba -con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional- la implementación del Formato Virtual para las defensas de Tesis de Grado y los Trabajos finales de las carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- N° 255/2020 referente a la implementación de las modalidades de enseñanza y de aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional.

///...

...///



Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 099/2020 de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la Disposición del Señor Decano -Ad referéndum del Consejo Directivo- N° 258/2020 referente a la implementación de la evaluación a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas que forman parte del Curso Introductorio Nivelador.

Que mediante Disposición del Señor Decano - Ad Referéndum del Consejo Directivo – N° 356/2020 de fecha 6 de mayo de 2020 se aprueba - *con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional* - la implementación del FORMATO VIRTUAL de mesa de examen correspondiente a la última materia de finalización de estudios en la Facultad de Ciencia Exactas Químicas y Naturales.

Que resulta necesario y pertinente establecer la toma de exámenes parciales a través del Aula Virtual Institucional de las asignaturas de las carreras pertenecientes a todas las carreras de la FCEQyN.

Que el tema se pone a consideración en la IIIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 11 de mayo de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia la propuesta de evaluaciones parciales a través del Aula Virtual Institucional y/o mediante otra metodología virtual.

Que está en las atribuciones del Decano tomar medidas para que se dé continuidad a las actividades académicas.

Por ello:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: HABILITAR excepcionalmente, **Mesas Especiales en modalidad Virtual**, a los estudiantes que soliciten, según el Artículo 25 del Régimen de Enseñanza, mientras esté en vigencia el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y las actividades de enseñanza de Nivel Universitario no sean exceptuadas del mismo.

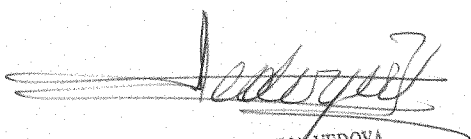
ARTICULO 2º: ESTABLECER que el procedimiento se desarrollará de acuerdo al protocolo de evaluación de modalidad virtual según Disposición N° 383/2020.

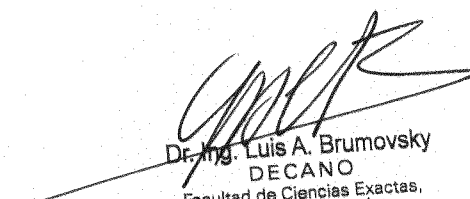
ARTICULO 3º: REGISTRAR, Notificar a las Áreas Correspondientes. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION N°

0432

MCV/scr


MARÍA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM


Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM